

Dijo: que mi parte es hijo legitimo de dⁿⁱ Marcos
Lopez del Castillo, y de d^{na} Juana Parrilla, vec.
que fue del heredam^{to} de Pinilla, Jurisdiccion
de la Ciudad de Chinchilla: primer nieto
con igual legitimidad de dⁿⁱ Gaspar Lopez
del Castillo, y de d^{na} Isabel Anon Bustos
vecinos del heredam^{to} de Fuente alamo:
Y Segundo nieto en la misma forma de dⁿⁱ
Sines Lopez del Castillo, y de d^{na} Maria
Tosca, vecinos de la esp^{ta} Ciudad
de Chinchilla, Cavalleros Hijos de los
todas notorios de sangre, casa, y solar
conocido, en cuya queta, y pacifica po-
sesion se hallan de tiempo inmemorial,
sin cosa en contrario, lo gozando, y disfrutando
quantas honras, distinciones, y preroga-
tivas corresponden a la nobleria de
estos Reynos, y sin los tributos, y exentos de
los gravámenes, y contribuciones, que
suplen, y tolean los llanos pedeseros. Por
estos meritos dⁿⁱ Sines Lopez del Castillo,
rio del merendante, que se deriva de dⁿⁱ
Sines Lopez del Castillo Segundo Abuelo,
en el año de 1511^{to} treinta, y quatro obtuvo
Real Provision de esta Chancilleria 10^a
Vecla, por aver ascendido su origen
y nobleria, su hermano dⁿⁱ Josef Lopez de
Castillo, que pro cede del mismo origen,
en plito de demanda, que le puso el Ayu-
tami^{to} de Pinilla, en que se libro la Real

